



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

- + *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
- + *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
- + *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
- + *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página <http://books.google.com>

8631. f. 6. 5.
A Guerra ilustra Quaderni Caracasi
in consideracion

INSTRUCCION PASTORAL

DEL ILLMO. Y RMO. SR. ARZOBISPO DE CARÁCAS

SOBRE « EL ESPIRITUALISMO. »

Imprenta de V. Espinal.

C. 1857.



NOS SILVESTRE GUEVARA,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA

ARZOBISPO DE CARACAS Y VENEZUELA.

A nuestro venerable Clero y fieles de la Arquidiócesis—

Salud en el Señor.

EN un tiempo en que el hombre, mas que nunca orgulloso por las conquistas verdaderamente admirables que su inteligencia ha hecho en el vasto reino de la naturaleza, desdeña todo lo que la razon no puede demostrarle sin el auxilio de una revelacion divina ; parece increible que retrocediendo á las épocas mas tenebrosas que nos recuerda la Historia, le veamos hoy prestando fe á teorías absurdas, y abrazando con entusiasmo prácticas supersticiosas, tan reprobadas por la Ciencia de Dios, como por la sana Filosofía.

Este es sin embargo un hecho tan indudable, como que está patente á todos. Vosotros sabéis en efecto, que el magnetismo en su último desarollo, despues de todas las maravillas que de él se han contado, si hubiéramos de creer á sus partidarios, ha venido á ser tambien un medio seguro de

comunicacion entre los que viven y los espíritus, decorándose por este progreso con el nombre de *Espiritualismo* : que esta nueva doctrina, que se habia manifestado ya en algunos pueblos de Europa y de la América del Norte, ha llegado á nuestro pais, y que las *mesas magnéticas* ó adivinatorias, que sirven de instrumento á esta nueva supersticion, son hoy con bastante generalidad un objeto de que con fervor se ocupan muchas personas y familias. Y no podeis ignorar tampoco que esa falsa evocacion de los espíritus es un motivo de perturbacion y ansiedad para las conciencias que no se prestan á ese género de transacciones, que una fe débil, condescendiente, convencional podria llamarse, hace en nuestros dias con algunos principios, doctrinas y prohibiciones de la Iglesia, de que juzgan muchos ser posible prescindir, sin dejar por eso de ser católicos.

Muchos dias ha que este escándalo ha llamado seriamente nuestra atencion, porque ocupando, aunque sin merecerlo, la Cátedra de esta Iglesia, la enseñanza de la sana doctrina, la conservacion de su pureza primitiva, y su defensa, cuando en algun sentido se vea combatida, es el primer deber de nuestra solicitud pastoral. *Guarda el depósito de la Fe que se te ha confiado*, dijo el Apóstol á Timoteo, y en él á todos los Obispos, *evitando las novedades profanas, y todo lo que contra la verdad opone una doctrina que lleva falsamente el nombre de ciencia* (1).

Habiamos sin embargo guardado silencio hasta ahora, porque alimentábamos la esperanza de que dentro de poco habria de descubrirse la falsedad del fundamento en que se apoya la pretendida *evocacion ó aparicion* de los espíritus ; y por consiguiente caeria esta en el desprecio que merece. Nos habia ademas parecido prudente no antici-

(1) Timoth. 1^o cap. vi. v. 20.

par nuestro juicio al de la Silla Apostólica, que sabíamos había sido consultada sobre esta novedad grave por cierto, por el contacto que tiene con el dogma y con la moral, no obstante su aparente frivolidad.

Mas ahora que con dolor vemos frustrada nuestra esperanza, pues el pretendido *Espiritualismo*, lejos de extinguirse, va tomando mayor incremento : ahora que con una audacia inconcebible se ha anunciado á países extranjeros que Nos mismo lo hemos abrazado y lo favorecemos (asercion que hemos desmentido ya por la prensa) : ahora que se está formando un cuerpo de doctrinas espiritualistas, lleno de errores contra la Fe, que se publican y circulan en folletos y periódicos establecidos para auxiliar y defender la nueva *propaganda*; y sobre todo ahora que tenemos ya en nuestras manos la Encíclica que en forma auténtica ha sido dirigida á todos los Obispos por la Silla Apostólica, en la cual se repreuba y condena como ilusoria y herética la aplicacion del *magnetismo*, siempre que se haga con el fin de obtener por su medio efectos sobrenaturales, como se pretende en las operaciones del llamado *espiritualismo*; ahora, repetimos, podemos levantar, y en efecto levantamos nuestra voz con entera seguridad y con mayor confianza, para manifestaros lo mismo que de antemano habíamos resuelto deciros, á fin de preservaros de este fatal contagio.

Desde luego comprendereis que no es nuestro ánimo juzgar el magnetismo en sí mismo considerado, ni en el uso que las ciencias físicas puedan hacer de este fluido. Esto es, no consideramos el magnetismo en sus efectos ó fenómenos fisiológicos ó puramente naturales. Pero algunos de sus partidarios, no contentos con los fenómenos asombrosos que se le atribuyen en el orden natural, han

pretendido hacerle dar ahora un paso audaz hacia la region de los espíritus, alargar el cetro de su dominio hasta el purgatorio, hasta el infierno, disponiendo á su arbitrio de los espíritus angélicos y de las almas que han pasado á la eternidad, cualquiera que sea allí su destino, obligándolas á comparecer al pié de las *mesas*, para que sufran un interrogatorio, cuyo resultado es muchas veces infamante á la memoria de los muertos. Ya veis, amados hijos, cuan trascendental es un error semejante, y cuanto importa darlo á conocer en sí mismo, y en sus perniciosos efectos, no sea que algunas almas, aun piadosas, pero poco instruidas en la Fe, vacilen entre la verdad y la mentira. Mas ántes de entrar en el fondo de esta materia, debemos imponeros sustancialmente del contenido de la mencionada Encíclica, la cual dice así :

« Está bien averiguado haberse introducido un nuevo género de supersticion á causa de los fenómenos del magnetismo, á que se dedican muchos modernos, no con el fin de ilustrar las ciencias físicas, como debiera ser, sino para seducir á los hombres con la persuasion de que es posible descubrir las cosas ocultas, ó distantes, ó futuras, por el arte ó prestigio del magnetismo. Ya la Santa Sede, consultada sobre esta materia, ha dado algunas respuestas á casos particulares, en las cuales se condenan como ilícitos aquellos experimentos hechos para obtener un fin que no es ni natural ni honesto, ni para el cual se emplean los debidos medios, por lo que en casos semejantes se decretó el 21 de Abril de 1841 que *el uso del magnetismo, tal cual se expresa en la consulta, no es lícito*. De la misma manera la Sagrada Congregacion juzgó que debia prohibirse la lectura de ciertos libros que esparcian sistemáticamente errores sobre esta materia.

« Pero como fuera de los casos particulares debia fallarse
« sobre la práctica ó uso del magnetismo en general, el
« miércoles 28 de Julio de 1847 se estableció como regla que
« debia observarse la siguiente : *Evitando todo error, sor-*
« *tilegio, invacion explícita ó implícita del demonio, el*
« *uso del magnetismo, esto es, el simple acto de emplear*
« *medios físicos, por otra parte lícitos, no está moralmente*
« *prohibido; con tal que no se haga con fin ilícito, ó de*
« *alguna manera malo.* *Mas la aplicacion de principios*
« *y de medios puramente físicos á cosas y efectos verdade-*
« *ramente sobrenaturales, para explicarlos físicamente, no*
« *es sino una ilusion á todas luces ilícita y herética.* Aun-
« que este decreto general explica suficientemente lo que
« hay de lícito ó ilícito en el uso ó abuso del magnetismo ;
« sin embargo, la malicia humana ha llegado á tal punto,
« que abandonando el estudio regular de la ciencia, los
« hombres dedicados á la investigacion de lo que puede
« satisfacer su curiosidad, con gran detrimiento de la salud
« de las almas, y aun con perjuicio de la sociedad civil,
« se glorian de haber encontrado el medio cierto de vatici-
« nar y de adivinar. De aquí los prestigios del *sonambu-*
« *lismo*, y de lo que llaman *clara intuicion*, con que pre-
« tenden ver todo género de cosas invisibles, y la audacia
« con que se arrogan la facultad de hablar sobre la Religion,
« la de evocar las almas de los muertos y recibir sus res-
« puestas, la de descubrir cosas desconocidas ó distantes,
« y de practicar en fin otras supersticiones de este género.
« Cualquiera que sea el arte ó la ilusion que se emplee en
« todos estos actos, como en ellos se usa de medios físicos
« para obtener efectos que no son naturales, necesariamente.
« ha de intervenir un engaño á todas luces ilícito, conde-
« nable y herético, y un escándalo tambien contra la ho-

« nestidad de las costumbres. Así, para reprimir eficazmente un mal tan grave y tan funesto á la Religion y á la sociedad civil, debe excitarse en gran manera la solicitud pastoral, la vigilancia y celo de todos los Obispos. Por tanto, los Ordinarios de los lugares, en cuanto les sea posible, con el auxilio de la divina gracia, y empleando ya las amonestaciones de su paternal caridad, ya la severidad de las reprensiones, y ya en fin los remedios del derecho, segun lo juzgaren conveniente en la presencia del Señor, deben tomar un grande interes en reprimir y extirpar los abusos de sembrante magnetismo, de manera que la grey del Señor sea defendida de los ataques del hombre enemigo, el depósito de la Fe se conserve intacto y siempre custodiado, y que los fieles confiados á su soliditud se preserven de la corrupcion de las costumbres.—
« Dado en Roma á 4 de Agosto de 1856.—V. Card. Macchi.»

A una condenacion tan explícita como esta, parece que nada debiéramos añadir por nuestra parte. Creemos sin embargo conveniente dar á conocer á las personas ménos instruidas en estas materias los fundamentos de esta condenacion, y prevenirlas contra las falsas doctrinas del *Espiritualismo*. Y para que se entienda con precision y claridad el sentido en que, de acuerdo con la resolucion pontificia, desaprobamos y condenamos esta práctica supersticiosa, al combatirla, establecerémos la doctrina católica acerca de los dogmas y verdades con que se roza este nuevo sistema, y que esencialmente las altera, afectando venir en auxilio de la Fe, para vencer la incredulidad del mundo.

Nuestra alma, bien lo sabeis, amados hermanos, nuestra alma es inmortal. Esta es una verdad universalmente reconocida y consignada, no solo en la Religion verdadera,

sino tambien en todas las religiones falsas del mundo, así como en todos los sistemas filosóficos, si se exceptúa la degradante doctrina de los materialistas : es un sentimiento profundo comun á todo el género humano : él ha sido y es en los pueblos gentiles el vestigio mas claro de la revelacion primitiva. Por lo que hace á nosotros, que profesamos la Religion Católica, única verdadera, abundan tanto en el Antiguo Testamento (²) como en el Nuevo (³) luminosos testimonios de esta fe, que nos ennobleece y consuela. Solo citamos aquí algunos pasajes, entre infinitos, para satisfaccion de las personas que puedan verificarlos.

¿ Y estas dos grandes verdades necesitarian todavía de confirmacion, y de la confirmacion del *magnetismo*, para ser creidas, sobre todo por los que se dicen católicos ? Esto seria no solo despreciar la revelacion y la autoridad de la Iglesia, sino tambien ofender á la razon. Porque, ¿ de qué manera se prueba la espiritualidad é inmortalidad del alma en este nuevo sistema ? Por la presencia, se dirá, de los espíritus, que aunque no se dejan ver, responden á lo que se les pregunta, no de palabra, sino mediante un abecedario colocado sobre la mesa, y de un instrumento cualquiera, que va señalando las letras y formando las palabras. ¿ Y quién guia este instrumento en la designacion de las letras ? Sin duda que deberá ser ó el mismo espíritu ó el fluido magnético. Si es el espíritu, ¿ por qué necesita de la mano del hombre para que se mueva el instrumento ? para que la mano le comunique el fluido ? Luego no es el espíritu el motor, sino el fluido, y entonces

(2) Gen. i.—Ezech. xxvii. 1. et seq.—Daniel xii. 1. 2. 3.—Sapien. iii. 1. et seq. iv. 16. v. 16. 17. 18.—2. Mach. vi. 26.

(3) Math. x. 28.—Marc. xii. 25.—1^o Cor. xv. 19.—1. Pet. i. 5. et seq.

este es inteligente, pues que conoce el abecedario y sabe formar con él palabras en todos los idiomas. Confesamos no hallar expresiones con qué significar la extrañeza que nos causa una credulidad semejante.

Es tambien una verdad católica la existencia de los espíritus, esto es, de los espíritus buenos, que llamamos Ángeles, y de los espíritus malos á que damos el nombre de demonios. Innumerables son las apariciones de los Ángeles que nos refiere la Sagrada Escritura, y prueban por consiguiente su existencia (*), porque ellos ademas de su primera funcion, que es la de asistir al rededor del trono del Señor, y cantar eternamente sus alabanzas, son tambien los ministros de que se sirve para comunicar á la tierra su voluntad soberana. Ellos son, en fin, los custodios de los hombres, nos defienden de los demonios, y presentan á Dios nuestras oraciones.

Pero las apariciones de los Ángeles no dependen de la voluntad de los hombres, sino de la del Señor, que los envia cuando quiere, y la Iglesia no reconoce oracion, sacrificio, ni ceremonia alguna, que tenga la virtud de atraer estos espíritus, y ponerlos en comunicacion sensible cuando queramos. Esto seria pretender usurpar el poder que solo Dios tiene sobre estas excelsas criaturas; y este es sin embargo el poder que el Espiritualismo atribuye á las mesas magnetizadas, esto es, á seres y sustancias absolutamente materiales, que no tienen afinidad alguna con los espíritus.

En la misma Sagrada Escritura se encuentra igualmente comprobada la existencia de los demonios, y su maligna influencia sobre el hombre, tentándole, dañándole é incli-

(4) Gen. xviii. et xxviii. — Job. v. — 2 Reg. xxiv. — 2 Mach. xi. — Luc. i. — Math. xxviii. — Marc. xvi. — Joan. xx. &c. &c.

nándole siempre de mil maneras al mal (⁵). Su poder, sin embargo, está subordinado desde luego al de Jesucristo, quien nos ha dado armas suficientes para combatirlos, ofreciéndonos no permitir que seamos tentados de una manera que no podamos superar con el auxilio de su gracia, siempre que correspondamos á ella.

Tambien se dice que figuran en las mesas estos espíritus malignos, que espontáneamente se aparecen, lo que en verdad, si alguna vez fuera cierto, no seria extraño, puesto que derecho tienen á presidir su propia obra. ¿Pero no es la idea mas horrible que puede presentarse á una alma cristiana, la de ponerse voluntariamente de alguna manera en comunicacion con el demonio; con el vigilante y activo enemigo de nuestra salvacion; con el padre del error y la mentira; con el autor de todas las supersticiones y de todas las heregías? ¿Os seria lícito, amados hijos, exponeros al caso de sentir que os hallabais en la presencia de ese enemigo de Jesucristo, de quien tanto debemos huir? Pues los espiritualistas aseguran que muchas ocasiones en vez de las almas de los difuntos, ó de los Ángeles, se presentan los demonios, y esta sola idea, sea cual fuere su fundamento, debe inspiraros un santo horror, que os aleje de los *círculos espiritualistas*.

Vengamos ya al objeto principal, á la operacion mas comun hoy del *magnetismo*, ó sea del *Espiritualismo*, esto es, á la evocacion de las almas de los difuntos, puesta en accion por un nuevo género de procedimiento, por cuya virtud, sea cual fuere el destino de las almas en el otro mundo, deben estar prontas á comparecer y ponerse, aun-

(5) Entre infinitos pasajes solo citaremos los siguientes: Gen. iii. 1 et seq.—Tob. vi. 14.—Job. i. 6.—Math. iv. viii.—2. Cor. ii. 11. iv. 4. xi. 14.—Apoc. xii. et xiii. &c.

que invisiblemente, á disposicion de la persona que las llama, para responder á todas las preguntas que esta les haga, y aun para pronunciar largos discursos sobre materias de Religion y de moral. Fácil es comprender que si una doctrina semejante llegara á radicarse y dominar en un pueblo, seria para él la ruina de la Religion, cuyos fundamentos commueve, de la moral cristiana, cuya pureza mancilla, y por consiguiente del órden público, que descansa sobre estas bases.

No es este un error nuevo, cuya invencion puedan atribuirse los Espiritualistas, pues que *nada hay nuevo debajo del sol*. Esta es en efecto una supersticion antiquísima, disfrazada hoy con un nuevo traje (el magnetismo) que nuestro material siglo le ha prestado; ni nueva es tampoco su condenacion. Ya en su tiempo el sabio legislador Moisés prohibió con gravísimas penas la supersticion en todas sus especies á los Israelitas, que querian imitar las de los pueblos gentiles é idólatras. *Que no haya entre vosotros, les dice, quien consulte á los que tienen el espíritu de Python, ni á los adivinos, ni á los que preguntan á los muertos para saber por medio de ellos la verdad, porque el Señor abomina todas estas cosas* (6).

La Iglesia católica no ha abominado ménos todos estos prestigios, ó supersticiones, contrarios á la pureza de la Fe, y tan agenos de la verdad y magestad de nuestra augusta Religion, en la cual no hay mas oráculo que el Espíritu Santo, ni mas órgano é intérprete de este oráculo que la voz infalible de la Iglesia docente; y ella ha prohibido tambien la supersticion en todas sus especies, y por consiguiente la antigua necromancia, ó *adivinacion* por medio

(6) Levit. xix. 31.—xx. 6. 27.—Deuter. xviii. 10 et seq. — 4º Reg. 1. 16.—Is. ii. 6. VIII. 19.

de los muertos, evocándolos para consultarlos (⁷). Y respecto de la nueva, que se practica por medio del magnetismo, estais ya impuestos de la condenacion clara y explícita que contra ella acaba de pronunciar la autoridad de la Silla Apostólica.

En vano los espiritualistas invocan en apoyo de la verdad y posibilidad de sus apariciones, la de Samuel al rey Saúl, que queria consultarle, evocado por la adivina ó Pithonisa de Endor, que se refiere en el capítulo xxviii del libro 1º de los Reyes. Saúl con esta consulta violó la ley de Moisés que la prohibia, y su propio decreto, pues que él mismo, por consejo de aquel Profeta, habia arrojado de su reino á los magos y adivinos. Ademas, aunque Samuel se aprecio, no fué por virtud de la encantadora ó Pithonisa, dicen todos los Expositores, sino por la voluntad de Dios, que quiso intimar de nuevo por medio de este Profeta su reprobacion final y su próxima ruina á aquel Príncipe ya reprobado, y que con su consulta misma á la adivina habia agravado su causa. ¿Qué hay de comun en este caso solenne y único y las evocaciones diarias y numerosas de los espiritualistas?

Pero el Espiritualismo, dicen stis sectarios, está haciendo un gran bien en el mundo, el de convertir á la Fe ó creencia de los espíritus y de la inmortalidad del alma, y á la vida cristiana, á muchas personas que negaban estos artículos, y vivian olvidados de sus deberes, y que convertidos ahora por las maravillosas operaciones de las *mesas*, han vuelto á la Fe y á las prácticas religiosas.

A estas observaciones respondemos : que no concebimos cómo del error pueda nacer la verdad, servir á la Religion

(7) Quest. iii. iv. Caus. xxvi. — Id. v. c. xiv. — Const. Sixti v CÆLI ET TERRÆ. an. 1583.

un medio reprobado por ella misma, y emanar una Fe pura de una fuente corrompida ; que no concebimos como una maniobra sagaz venza la incredulidad de los que han encontrado falso el sólido y vastísimo pedestal en que descansa nuestra Fe, y pruebas demasiado débiles é insuficientes para dominar su razon, la sabiduría y armonía admirables de los Sagrados Libros, y los escritos luminosos de los Santos Padres, la sangre de tantos millares de Mártires, derramada en testimonio de esta Fe, la asombrosa propagacion del Evangelio por todo el mundo, la existencia de esa eterna Cátedra de Pedro, que las tempestades afirman, y contra la cual en vano se han alzado las Potestades del siglo, y el orgulloso saber de los Filósofos, porque está sostenida por una mano omnipotente. Respondemos en fin que aun en la hipótesis de que la ignorancia ó la buena fe hiciese sinceras algunas de estas conversiones, aplaudiríamos como bueno este resultado ; mas no por eso aprobaríamos nunca como lícitos los medios empleados para obtenerlo. Estos medios no son ciertamente los que dejó Jesucristo á su Iglesia, y esta depositaria y maestra de su doctrina, no solo no se ha valido de ellos para la propagacion y defensa de la Fe, ni para la conversion de los incrédulos y pecadores, sino que siempre ha reprobado y condenado su uso, como acabamos de demostrarlo.

¿ Cómo atribuir, en efecto, á la palabra de los muertos, aun cuando su aparicion fuese un hecho cierto, como es posible que lo sea, mediante la voluntad de Dios, el poder de convertir al incrédulo, ó al pecador, contra el testimonio de la sabiduría encarnada, del Hijo de Dios, que tan solemnemente declaró la inutilidad de este medio en la historia ó parábola del Rico Avariento ? Yo os suplico, decia este desde el hondo abismo de su suplicio á Abraham,

que esperaba su libertad en el seno de los Justos, yo os suplico que envieis á Lázaro á la casa de mi padre, á advertir á mis hermanos que no sigan el mal ejemplo que yo les he dado, no sea que vengan ellos tambien á este lugar de tormentos. Pero Abraham le responde: ellos tienen á Moises y á los Profetas, que los oigan. No basta esto, replicó el infeliz Avariento: pero si alguno de los muertos fuese á ellos, harán sin duda penitencia. Abraham sin embargo le dice: si ellos no oyen ni á Moises ni á los Profetas, no creerán tampoco, aun cuando uno de los muertos resucitara⁽⁸⁾ y les contase lo que pasa en los infiernos.

Y si los Libros de los Profetas hacian ya entonces innecesario el testimonio de los muertos para creer en el destino eterno de las almas en la vida futura; nosotros que tenemos ademas el Evangelio de Jesucristo, los escritos de los Apóstoles y la luz siempre viva y segura de la Iglesia, para leerlos y entenderlos en su verdadero sentido: nosotros en favor de quienes se consumó la Revelacion y se perfeccionó la Ley, ¿qué misterios, ó qué verdades morales podriamos aprender de esos espíritus, cualesquiera que ellos fuesen? ¿Faltaba acaso á la Revelacion Divina otra revelacion complementaria, que habia de cumplirse á los diez y nueve siglos de fundada la Iglesia de Jesucristo? ¿Son por ventura necesarios nuevos fundamentos que apoyen nuestra Fe? «Dios, dice el Apóstol, que en otro tiempo habló á nuestros padres, en diferentes ocasiones y de muchas maneras, por los Profetas, nos ha hablado últimamente en estos dias por medio de su Hijo Jesucristo»⁽⁹⁾ Así as, amados diocesanos, «á un Profeta sucedió otro Profeta,

(8) Luc. xvi.

(9) Hebr. i. 2.

y á una ley otra ley ; pero Jesucristo ha sucedido finalmente á todos los Profetas, y á todas las leyes su Ley, á la cual ninguna otra sucederá, por manera que su Ley y su doctrina están de tal modo completas ya y perfectas, que nada puede añadirseles ni quitárseles. (10) « Jesucristo era ayer, es hoy y será el mismo por toda la eternidad » nos dice el Apóstol (11). Nada pues tenemos ya de nuevo que saber de cuanto sea necesario para vivir cristianamente en la tierra y merecer el cielo.

Si á la luz de estas verdades examinais el *Espiritualismo*, no podreis ménos que calificar de temeraria, impía y herética su pretension de arrebatar á Dios las llaves de la eternidad, para tener á su disposicion el Cielo y el infierno, el Purgatorio y el Limbo, esto es, para disponer cuando se quiera, mediante la operacion magnética de las *mesas*, de los Espíritus Angélicos y de los Bienaventurados, de los demonios y de los reprobos, de las almas santas del Purgatorio y de las que están en el Limbo, obligándolas á venir al pie de las *mesas* á desempeñar el fingido papel de oráculos.

Es verdad que los espiritualistas parece que no reconocen estos lugares, ó estados de las almas despues de la muerte , no obstante que su existencia es una verdad católica, puesto que han inventado siete que denominan *esferas*, por las cuales van remontando las almas hasta llegar al Cielo. Y esta nueva y extraña doctrina ¿ tiene por ventura algun fundamento en las Sagradas Escrituras ó en la tradicion ? Ciertamente que no, porque Dios no puede contradecirse á sí mismo, y la doctrina católica sobre el futuro destino de las almas, está siglos ha enseñada por la Iglesia, recibida y creida por todo el mundo cristiano. No conce-

(10) A Lápide tom. ix. pag. 873.

(11) Hebr. XIII. 8. — 1. Cor. III. 10. 11.

bimos pues como es posible que haya fieles que adopten semejantes novedades, desviándose dolorosamente de aquella doctrina que desde la infancia se les ha inculcado ; que no se pregunten á sí mismos, ¿ cuál es la mision que los espiritualistas han recibido, ó podido recibir del Cielo para alterar los artículos de nuestra Fe, para cambiar los fundamentos de nuestra creencia, ó los motivos de credibilidad de sus verdades ? *Aun cuando nosotros mismos*, nos advierte San Pablo, ó un Ángel del Cielo (*si esto fuera posible*) os predique un Evangelio diferente del que nosotros os hemos anunciado, sea anatema : esto es, sea maldecido y de todos execrado (¹²).

Al recordar estas verdades católicas, estamos muy distantes de dar á entender que *la mano del Señor está abreviada*, ó que no pueda, si fuere su voluntad, renovar sus antiguos portentos, ni negar la posibilidad de que Dios, por sus inescrutables juicios, permita alguna vez que las almas de los difuntos vuelvan momentáneamente á este mundo, pues tenemos presente la aparicion de los Santos que resucitaron inmediatamente despues de Jesucristo y se dejaron ver de muchos en Jerusalem, porque era conveniente que el fruto de su muerte y de su resurreccion se manifestase inmediatamente en esta milagrosa resurreccion de los Santos (¹³) . Pero estas raras apariciones, así como las de los Ángeles, que se refieren en los sagrados Libros, son verdaderos milagros que Dios obró siempre por altos fines en el órden sobrenatural de la gracia ; mas no para acreditar prácticas supersticiosas, y doctrinas abiertamente contrarias á las que tiene dadas á su Iglesia.

(12) Galat. i. 8.

(13) Math. xxvii. 52. 53. &c.

Es necesario haber llegado al último grado de fascinacion para creer que haya hoy tantas personas que armadas de un poder sobrenatural y mas admirable aun que el de los Apóstoles y el de los mas famosos Taumaturgos del Cristianismo, puedan disponer á su voluntad y cambiar el destino de las almas, que por un decreto irrevocable ó gozan en el Cielo, ó sufren en el infierno, ó se purifican en el crisol del Purgatorio. Vosotros sabeis que es una verdad de Fe, definida por la Iglesia⁽¹⁴⁾, que el alma en el instante mismo de la muerte es juzgada por Dios y destinada á uno de esos lugares de premios ó castigos, y que la Iglesia, aunque recibió de su Divino Fundador un poder admirable, y cual nunca habia sido dado á los hombres, jamas ha pretendido evocar las almas de los que han muerto, ni variar el decreto de su destino, limitando sus relaciones con las almas de los difuntos á ofrecer á Dios sacrificios y oraciones por el alivio y descanso de las que espian sus faltas en el Purgatorio, ó para aumentar accidentalmente la gloria de los Santos y Bienaventurados que están en el Cielo, y alcanzar su intercesion para con el mismo Dios, fundada en el dogma de la comunión de los Santos. Ella nos enseña que tanto la gloria de los justos como las penas de los réprobos serán eternas⁽¹⁵⁾.

Y no es solo la Fe la que repreuba el *Espiritualismo*: la Filosofia, la razon, el buen sentido deben condenarlo igualmente. ¿Qué analogía hay entre un fluido material y una alma espiritual, desprendida ya por la muerte de los vínculos que la ligaban al cuerpo ó á la materia? ¿Con qué fin provechoso á la humanidad habria de permitir la

(14) Labb. Act. Conc. Florent. tom. ix. pag. 953.—Chatech. Conc. cap. xviii. quest. 3^a &c.

(15) Math. xxv. 34. 41. 46.

Providencia que se descubriese ese comercio familiar de los viadores con los espíritus ó almas de los difuntos, y esa funesta adivinacion que por su medio se pretende? Si esta nueva doctrina llegase á ocupar en el mundo el rango de una ciencia, ¿qué seria de la sociedad, qué de los mas caros intereses de las familias, qué del honor y reputacion de los ciudadanos, qué de la administracion de justicia, pues que todo se libraria á la direccion de los espíritus? ¡La imaginacion se pierde en tan profundo abismo! No habria sociedad posible, porque diafanizado, por decirlo así, el pecho de todos, se verian sus sentimientos; y puesto un cristal delante de toda alma, se leerian sus pensamientos y sus designios; y estando por otra parte al alcance de todos los que viven el conocimiento del destino que ha cabido en la eternidad á los que han muerto, juzgad, amados hijos, qué horrible cuadro presentarian las familias y los pueblos. Por fortuna este no es mas que un vano delirio, un deseo impotente de la heredada soberbia del primer hombre, de querer elevarse hasta la ciencia de Dios, penetrar sus arcanos, saber lo que él ha querido ocultarnos, y subir, en fin, *al Cielo y hacerse semejante al Altísimo* (¹⁶).

Hasta aquí hemos considerado el Espiritualismo en sus fundamentos y en su pretendido poder de evocar los espíritus para consultarlos. Analicemos ahora, aunque sea brevemente, sus efectos, ó siguiendo la regla de Jesucristo, veamos cuales son los frutos de ese nuevo árbol para saber si es bueno ó malo, examinemos las doctrinas de esa *propaganda*, cuya existencia se ha anunciado ya públicamente, y démoslas á conocer á los fieles, no sea que junto con la miel de algunos discursos cristianos y morales, de bellas máximas, y de una afectada caridad, beban

(16) Is. xiv. 13. 14.

incautos el veneno del error con que están mezcladas y mancillen su fe, pues como decia Tertuliano, nadie mezcla el veneno con hiel y eléboro, sino lo propina con manjares bien condimentados y ordinariamente dulces (17).

No haremos aqui mencion del grave daño material, que el *Espiritualismo* ha hecho, y está haciendo en los pueblos á algunas personas demasiado impresionables, ni de las ansiedades y vacilaciones en la Fe que hace sufrir á otras, ni de la nota que se arroja sobre la memoria de algunos, revelando la esfera en que se les supone están, y el motivo de su destino. Nos contraeremos tan solo por ahora á los dos principales errores que se leen en los números 2º y 3º del *Espiritualista*, periódico establecido ya por la *propaganda*, el cual se da grátis á los pobres.

En dichos impresos se establece la mas perfecta igualdad de todas las religiones, consideradas como medios para salvarse. *Ninguna religion*, dicen los redactores, *es un tema para la felicidad futura..... no se pregunta nunca cuando el alma deja el cuerpo, ¿de qué religion fuisteis? sino ¿cuál ha sido vuestra vida y conducta?* Como se ve no es necesaria para salvarse ni la Fe, ni la Religion, ni el Culto. Y si en cualquiera religion fuera posible salvarse, ó si ninguna es necesaria, como impiamente lo aseguran los redactores, ¿para qué se habria hecho hombre el Hijo de Dios? ¿Para qué habria anunciado su Evangelio, instituido el Sacerdocio y los demás Sacramentos, fundado su Iglesia, padecido en fin, y muerto en una cruz? « La opinion de que se honra á Dios con cualquiera religion de las que hay en la tierra, es, dice el P. Jamin, un tolerantismo que la disolucion ha concebido, que la audacia ha publicado ; pero que la simple razon destruye. En todo el mundo no hay

(17) Tertul. lib. de spectaculis.

mas que una verdadera Religion, asi como no hay mas que un verdadero Dios, y esta es solamente la que puede honrar al Ser Supremo. Una religion que cree que todas las otras son permitidas, no es religion, sino irrision del culto religioso, que hace del Dios verdadero un ídolo, para quien todos los cultos son iguales. Qué ! el pagano, que adora muchos Dioses : el judío, el cristiano y el mahometano, que adoran á uno solo : el cristiano, que desprecia á Mahoma como á un impostor : el mahometano, que le honra y venera como al mayor Profeta : el judío, que ha crucificado á Jesucristo, como á un blasfemo : el cristiano, que le reconoce por el Mesías anunciado por los Profetas, y el deseado de las gentes : el deista, que niega la revelacion : el judío, el cristiano y el mahometano, que la admiten : el cristiano, que adora á Jesucristo como á Hijo de Dios, consustancial á su Padre : el sociniano, que le pone en la clase de las simples criaturas ; todos estos, decimos, ¿ofrecerán á Dios un culto igualmente agradable á sus divinos ojos ? Léjos de nosotros blasfemia tan horrible ! » (18)

Léjos pues de vosotros, amados diocesanos, un tan grave error que puede considerarse como el padre de todos los errores en punto á religion : como una verdadera apostasía de la Fe de Jesucristo. Reflexionad que sin Fe no es posible agradar á Dios (19) : que esta virtud es el fundamento de la justificacion del hombre, y en fin, que el que no cree en Jesucristo está ya juzgado (20).

Veamos ahora como se explica el *Espiritualista* sobre el dogma del infierno : no puede ser ni mas explicito, ni mas ofensivo á la Fe de un pueblo católico.

(18) Jamim, Pens. Teol. pag. 49.

(19) Hebr. xi. 6.

(20) Joan iii. 18.

No hay infierno, dice, mas allá de la tumba no existe infierno; el infierno existe aquí en vuestras mientes, y hiela vuestra sangre, debilita los fundamentos de vuestra Fe, y da angustias y sinsabores á los mortales de la tierra.

Pocas verdades hay tantas veces y tan claramente enunciadas en el Evangelio y en los demás Sagrados Libros, como la existencia del infierno, esto es, de un lugar en donde las almas de los réprobos juntamente con los demonios son atormentadas por un fuego devorador, inextinguible, eterno, y por la privacion tambien eterna de la vista de Dios. Esta doble pena está suficientemente expresada en la sentencia que pronunciará Jesucristo en el último dia contra los réprobos, diciéndoles : *apartaos de mí malditos é id al fuego eterno que ha sido preparado para el diablo y para sus ángeles* ⁽²¹⁾ : y hablando por San Marcos, de los que son arrojados al fuego inextinguible del infierno, dice, que el gusano que allí los roe no perece nunca, ni se apaga jamas el fuego que los abrasa ⁽²²⁾, y esta misma doctrina se encuentra repetida en otros muchos Libros Sagrados ⁽²³⁾.

Y á vista de estos claros testimonios y de tantos otros que podrian citarse, ¿ qué juicio formar de la fe y ortodoxia de los que dándose por intérpretes de la voluntad de Dios, nos anuncian una gran revolucion en la ciencia de la Religion, un nuevo género de revelaciones, y un orden nuevo, en fin, en las relaciones entre el cielo y la tierra ? Diremos con Orígenes, que debe ser tenido por herege todo el que, protestando creer en Jesucristo, cree sin embargo acerca de algunas verdades dogmáticas, lo contrario de lo que

(21) Math. xxv. 41.

(22) Marc. ix. 43. 45. 47.

(23) 2º Thess. c. i. 9.— Judæ vi. 7.— Apoc. xx. 10. &c.

está definido como verdad de Fe (²⁴). Por estos dos grandes errores que quedan indicados y refutados, podreis juzgar de las demás doctrinas heterodoxas del mencionado periódico, de cuya lectura deben abstenerse todos los que respeten la autoridad de la Iglesia, y Nos, usando de la nuestra prohibimos su lectura á todos nuestros diocesanos.

Nos hemos extendido mas de lo que nos habiamos propuesto en estas observaciones, llevados del deseo de dar á los ménos instruidos algunas armas con que puedan defendérse de las sagaces sugestiones de la *Propaganda espiritualista*, y para manifestaros tambien los graves fundamentos que ha tenido la Silla Apostólica para condenar el *magnetismo*, en todas aquellas aplicaciones en que se pretenda obtener resultados que correspondan al órden sobrenatural. En este mismo sentido por nuestra parte, y dando el debido cumplimiento á la decision apostólica, lo desaprobamos igualmente y lo condenamos, y os exhortamos encarecidamente á que, respetando como debeis la palabra siempre sabia y segura que parte del Centro de la Unidad católica y fuente de la verdadera doctrina, os alejeis de los círculos espiritualistas, si desgraciadamente concurris á ellos, y rechazeis con todas las fuerzas de vuestra fe las nuevas doctrinas del *Espiritualismo*. No seais del número de aquellos que creen que pueden abrazar unas verdades y rechazar otras, segun su juicio, sin dejar por eso de preciarse de católicos. Los que así piensan afectan olvidar que la Fe es una (²⁵), indivisible, de tal manera que el que niega una sola de sus verdades, virtualmente las niega todas, porque niega el testimonio infalible de Dios, que es su fundamento. « Podreis sufrir como los

(24) Orig. Math. Hom. xix.

(25) Ephes. iv. 5.

mártires, decia San Cipriano á los Novacianos, que negaban una sola verdad de Fe, mas no por eso sereis coronados como ellos.» (26)

Sea pues vuestra fe, amados hijos, entera, humilde y firme. Que los sabios penetren con sus investigaciones hasta los abismos de la tierra, y se eleven con sus cálculos hasta los astros del firmamento, pues que Dios ha entregado el mundo á las disputas de los hombres (27). La Religion léjos de oponerse á los progresos de las verdaderas ciencias, les presta su apoyo y sus luces ; pero que no se intente alzar el velo que cubre los misterios de la eternidad, que Dios no ha querido revelarnos, ni subir hasta el trono de Aquel que habita en una luz inaccesible ; porque en vez de mayor claridad quedaremos en tinieblas, porque nuestro orgullo habrá apagado la luz de la Fe, que se nos ha dado en auxilio de nuestra débil razon.

Las personas instruidas en la Ciencia de la Religion habrán podido juzgar por sí mismas del *Espiritualismo*, y lo habrán sin duda despreciado, y aplaudirán la resolucion pontificia, que pone término á toda vacilacion sobre esta grave novedad que el tiempo nos ha traído, y las personas que carezcan de las nociones necesarias para elevarse á este juicio, tienen ya para no extraviarse una regla segura : oír y seguir con docilidad la voz de la Iglesia que ha hablado ya por el órgano de sus Pastores.

Esperamos que vosotros, venerables Párrocos, si á vuestros pueblos ha llegado el contagio del *Espiritualismo*, segundéis nuestros esfuerzos, para sufocar al nacer, ó arrancar si ha nacido ya, esta nueva zizanía que el hombre enemigo está sembrando en el campo del padre de familia.

(26) Cipr. de Unit. Eccl. pag. 199.

(27) Eccl. III. 11.

Al efecto publicareis en las Iglesias de vuestro cargo esta Instruccion Pastoral, añadiendo á ella en vuestras pláticas al pueblo, vuestras propias observaciones, como que á vosotros tambien incumbe el deber de velar porque no se altere la pureza de la Fe, ni se corrompan las buenas costumbres, tan íntimamente ligadas con la creencia.

Dada en nuestro Palacio Arzobispal de Carácas á 26 de Mayo de 1857.

[L. S.] *SILVESTRE, Arzobispo de Caracas.*

Por mandado del Illmo. Sr. Arzobispo.

*Manuel Antonio Briceño,
Sec.^o*

